Resolución D.G.O.C. N° 264 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1685/2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 400/2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 – CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN" – PLURIANUAL - ID N° 262.759".-

Asunción, 16 de Abril de 2015.-

VISTO:

El **Memorando D.C.G. N° 377,** de fecha 13 de abril de 2015, suscripto por el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, a través de la cual remite adjunto los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" - PLURIANUAL – I.D.N° 262.759,** y solicita la Rectificación de la **Resolución DGOC N° 1685,** de fecha 23 de diciembre de 2014, específicamente en el Art. 1°, en el cual se autoriza el Reajuste de los **Certificados de Obras N° 06 y 07,** cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 20.623.251,** y;

CONSIDERANDO:

Que en el Memorándum D.A. N° 174, de fecha 07 de abril de 2015, del Dpto. de Adjudicaciones de la DGOC, se solicita la modificación del monto total del reajuste aprobado en la Adenda N° 02, del Contrato N° 400/2013, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma M&T S.A., ya que en la misma la sumatoria de los reajustes no coinciden con el total.-

Que el pedido obedece a la necesidad de solicitar el CDP de Reajuste por el monto correcto, a los efectos de proseguir con los trámites para su comunicación a la DNCP y posterior emisión del Código de Contratación.-

Que en la **Resolución DGOC N° 1685/14**, se ha consignado en la sumatoria total de los **Certificados Nros. 06 y 07**, el monto de **Gs. 20.523.251, debiendo ser la suma total de Gs. 20.623.251**.-

Que el **Contrato N° 400/13,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. N° 112, de fecha 13 de Abril de 2015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **RECTIFICACIÓN** del **Art. 1°**, de la **Resolución D.G.O.C. N° 1685/2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 400/2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 – CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN" – PLURIANUAL - ID N° 262.759",** específicamente en la **sumatoria total** de los **Certificados Nros. 06 y 07,** quedando establecido en la suma total de **Gs. 20.623.251 (Guaranies Veinte Millones, Seiscientos Veinte y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Uno).-**

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 264 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1685/2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 400/2013, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013 – CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN" – PLURIANUAL - ID Nº 262.759".-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 1685/14**.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 15-04-15 Hora 15:00
Nº 2973 Firma

S.B./L.S.